

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

| | |
|-------------------------|----------------|
| Un año | 17 pesetas |
| Seis meses | 9,50 |
| Tres id. | 5,50 |
| Ejemplar : 0,50 pesetas | Atrasado: 1,00 |

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

| | |
|----------------------|------------|
| Un año | 50 pesetas |
| Seis meses | 26 |
| Tres id. | 14 |
| Pago adelantado | |

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Jefatura Agronómica de Burgos

CIRCULAR

Plagas del campo.

Pendientes de cumplimentar los Ayuntamientos que se relacionan cuanto ordena la legislación vigente para hacer la cobranza del impuesto de Plagas del Campo, en los años que se indican, y agotados los plazos que en distintas fechas se han dado por esta Jefatura para ponerse al corriente en el pago del impuesto, se declara a dichos Ayuntamientos incurso en las sanciones marcadas en los artículos 79 y 80 de la ley de Plagas del Campo, y en su consecuencia esta Jefatura ha resuelto.

Sancionar con la multa de 250 pesetas, por cada uno de los años que tienen en descubierto, a los Sres. Alcaldes-Presidentes y Secretarios de todos los Ayuntamientos que en esta fecha tienen pendientes la liquidación del impuesto de referencia, de los años que se citan y no la realizaran antes del día 31 del actual mes de diciembre.

Para practicar la liquidación del impuesto los Ayuntamientos presentarán en esta Jefatura, por cada año descubierto, una certificación comprensiva del importe a que asciende la riqueza imponible por rústica y colonia del término municipal, con deducción de los líquidos inferiores a 10 pesetas y fincas del Estado que están exentas de tributar, ingresando el impuesto equivalente al medio por ciento de dicha riqueza imponible en la sucursal del Banco de España en Burgos, a favor de c/c. titulada «Plagas del Campo, a disposición del Ministerio de Agricultura» y dando vista del resguardo de ingreso en esta Jefatura.

Burgos 16 de diciembre de 1946.
=El Ingeniero Jefe, Eufemio Olmedo.

**

Relación de pueblos que están al descubierto a que se refiere la anterior circular.

- Adrada de Haza, 1942, 43, 44 y 45.
- Amaya, 1945.
- Aranda de Duero, 1936, 43, 44 y 45.
- Arandilla, 1942 y 43.
- Arcos, 1935, 36, 37, 42, 43, 44 y 45.
- Arenillas de Riopisuerga, 1938, 40, 41, 43, 44 y 45.

- Arlanzón, 1942, 43 y 44.
- Arroyal, 1942, 43, 44 y 45.
- Ausines (Los), 1944.
- Ayuelas, 1945.
- Bahabón de Esgueva, 1934, 35, 36, 37, 44 y 45.
- Balbases (Los), 1935, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.
- Bañíos de Valdearados, 1942, 43, 44 y 45.
- Barbadillo de Herreros, 1944 y 45.
- Barbadillo del Pez, 1944 y 45.
- Barcina de los Montes, 1939, 40, 42, 43, 44 y 45.
- Barrio de San Felices, 1945.
- Barrios de Bureba (Los), 1944 y 45.
- Barrios de Villadiego, 1945.
- Basconiana, 1934, 38, 40, 42, 43, 44 y 45.
- Belbimbre, 1945.
- Bentrefea, 1934, 35, 36, 37, 38, 39, 44 y 45.
- Berlangas de Roa, 1940, 42, 43, 44 y 45.
- Berzosa de Bureba, 1944 y 45.
- Bozón, 1943, 44 y 45.
- Cabia, 1942, 43, 44 y 45.
- Campillo de Aranda, 1938, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.
- Canicosa de la Sierra, 1945.
- Cantabrana, 1944 y 45.
- Cañizar de Amaya, 1944 y 45.
- Cañizar de los Ajos, 1935.
- Carazo, 1944 y 45.
- Carcedo de Burgos, 1942, 43, 44 y 45.
- Cardeñadizo, 1945.
- Cardeñajimeno, 1945.
- Cascajeres de la Sierra, 1942 y 43.
- Castrillo del Val, 1945.
- Castrillo de Riopisuerga, 1935, 36, 37, 38, 39, 40, 44 y 45.
- Castrillo Matajudíos, 1940.
- Castrojeriz, 1936, 37 y 38.
- Celada del Camino, 1942, 43, 44 y 45.
- Celadilla Sotobrín, 1943, 44 y 45.
- Cerezo de Riotirón, 1936, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44.
- Ciadona, 1935, 41, 42, 43, 44 y 45.
- Ciruelos de Cervera, 1935, 36, 42, 43, 44 y 45.
- Coculina, 1944 y 45.
- Cogollos, 1945.
- Condado de Treviño, 1945.
- Covarrubias, 1945.
- Cueva de Juarros, 1942, 43 y 44.
- Cueva de Roa, 1935, 36 y 42.
- Escalada, 1938, 44 y 45.
- Espinosa de Cervera, 1944 y 45.
- Estépar, 1935, 44 y 45.
- Eterna, 1935, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.
- Fonfioso, 1936 y 44.

- Frandovinez, 1945.
- Fresneda de la Sierra, 1936, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.
- Fresneña, 1935, 36, 39, 42, 43, 44 y 45.
- Fresno de Riotirón, 1936, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.
- Frias, 1938, 43, 44 y 45.
- Fuentecén, 1936, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.
- Fuentelisendo, 1943, 44 y 45.
- Fuente molinos, 1935, 36, 37, 38 y 45.
- Fuente negro, 1935, 37, 42, 43, 44 y 45.
- Gamonal de Riopico, 1943, 44 y 45.
- Garganchón, 1945.
- Grisaleña, 1935, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.
- Guñiel del Mercado, 1935.
- Hacinas, 1942, 43, 44 y 45.
- Haza, 1945.
- Hermosilla, 1945.
- Hontanas, 1940 y 45.
- Hontangas, 1940, 41, 42, 43, 44 y 45.
- Hontoria de la Canterana, 1944.
- Hontoria del Pinar, 1942, 43, 44 y 45.
- Hormaza, 1940, 41, 42, 43, 44 y 45.
- Hornillos del Camino, 1942, 43, 44 y 45.
- Hoyales de Roa, 1944.
- Hoyuelos de la Sierra, 1935, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.
- Huérmedes, 1944 y 45.
- Ibeas de Juarros, 1942, 44 y 45.
- Iglesiarubia, 1940, 41, 42, 43 y 44.
- Isar, 1945.
- Itejo del Castillo, 1944 y 45.
- Jaramillo de la Fuente, 1944 y 45.
- Jaramillo Quemado, 1945.
- Junta de la Cerca, 1945.
- Junta de Ofeo, 1935, 36, 37, 43, 44 y 45.
- Junta de Río de Losa, 1935, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.
- Junta de Villalba de Losa, 1935, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.
- Lences, 1943 y 44.
- Lodoso, 1942, 43, 44 y 45.
- Mambriña de Castrejón, 1942.
- Mansilla de Burgos, 1944.
- Marmellar de Abajo, 1935, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.
- Marmellar de Arriba, 1944 y 45.
- Mazueta, 1944.
- Mecerreyes, 1935, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.
- Medinilla de la Dehesa, 1935, 42, 43, 44 y 45.
- Merindad de Sotoscueva, 1943, 44 y 45.
- Merindad de Valdeporres, 1936, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44 y 45.

- Milágras, 1945.
- Miranda de Ebro, 1942.
- Modúbar de la Emparedada, 1944.
- Molina de Libierna (La), 1940, 44 y 45.
- Monasterio de la Sierra, 1945.
- Moncalvillo, 1942, 44 y 45.
- Monterrubio de Demanda, 1944 y 45.
- Moradillo de Roa, 1940, 44 y 45.
- Navas de Bureba, 1944.
- Olmédillo de Roa, 1935.
- Olmillos de Muñío, 1944.
- Olmos de la Picaza, 1945.
- Oquillas, 1935, 36, 44 y 45.
- Orbaneja del Castillo, 1944 y 45.
- Orbaneja de Riopico, 1944 y 45.
- Padilla de Abajo, 1941, 44 y 45.
- Padilla de Arriba, 1945.
- Palacios de la Sierra, 1945.
- Palacios de Riopisuerga, 1940, 41, 42, 43, 44 y 45.
- Pampliega, 1942, 43, 44 y 45.
- Páramo del Arroyo, 1942, 43, 44 y 45.
- Pardilla, 1935, 36, 44 y 45.
- Pedrosa de Duero, 1944.
- Pedrosa de Río Urbel, 1942, 44 y 45.
- Peñalba de Castro, 1945.
- Aguilera (La), 1945.
- Pinilla de los Moros, 1945.
- Pozza de la Sal, 1945.
- Pradoluengo, 1940, 41, 42, 43, 44 y 45.
- Presencio, 1942, 43, 44 y 45.
- Puentedura, 1940, 41, 43 y 44.
- Quintanadueñas, 1944 y 45.
- Quintanaélez, 1944.
- Quintanaoloranco, 1945.
- Quintanamavirgo, 1945.
- Quintanaortuño, 1942, 43, 44 y 45.
- Quintanavides, 1944.
- Quintanilla del Agua, 1945.
- Quintanilla de la Mata, 1945.
- Quintanilla del Coco, 1940 y 44.
- Quintanilla Sobresierra, 1938 y 45.
- Quintanilla Somuñó, 1936, 40, 41, 42, 43 y 44.
- Rábanos, 1940, 41, 42, 44 y 45.
- Rebolledas (Las), 1944.
- Redecilla del Camino, 1942, 40, 43, 44 y 45.
- Redecilla del Campo, 1940, 41, 42, 43, 44 y 45.
- Regumiel, 1944 y 45.
- Reinoso, 1935, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.
- Renuncio, 1936, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.
- Revilla (La), 1944 y 45.
- Rsvilla Cabriada, 1936.
- Revillarruz, 1941, 43, 44 y 45.
- Revilla Valhegera, 1945.

Rezmondo, 1945, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.
 Riocavado de la Sierra, 1936, 38, 43, 44 y 45.
 Riocerezo, 1945.
 Rioseras, 1943, 44 y 45.
 Roa, 1935, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44.
 Robredo Temiño, 1945.
 Rojas, 1942, 43 y 44.
 Ros, 1945.
 Rubena, 1936, 37, 38 y 42.
 Rucandio, 1943, 44 y 45.
 Salazar de Amaya, 1945.
 Salguero de Juarros, 1945.
 San Adrián de Juarros, 1942, 43, 44 y 45.
 San Mamés de Burgos, 1945.
 San Millán de Lara, 1944 y 45.
 San Pedro Samuel, 1944 y 1945.
 Santa Cecilia, 1940.
 Santa Cruz de la Salceda, 1942, 43 y 44.
 Santa Cruz del Valle Urbión, 1935, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, y 45.
 Santa Gadea del Cid, 1945.
 Santa María Ananúñez, 1944 y 45.
 Santa María del Campo, 1944.
 Santa María del Invierno, 1945.
 Santa María Mercadillo, 1945.
 Santibáñez de Esgueva, 1940.
 Santibáñez del Val, 1945.
 Santo Domingo de Silos, 1942 y 43.
 Santovenia de Oca, 1944.
 Sargentos de la Lora, 1944 y 45.
 Sarracín, 1935, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42.
 Sequera de Haza (La), 1944 y 45.
 Solas de Bureba, 1943 y 44.
 Solduengo, 1942, 44 y 45.
 Sotillo de la Ribera, 1942, 43, 44 y 45.
 Sotopalacios, 1942, 43, 44 y 45.
 Sotresgudo, 1944 y 45.
 Tardajos, 1942, 43, 44 y 45.
 Tejada, 1940 y 44.
 Terminón, 1934, 35, 36, 37, 38, 39 y 44.
 Terradillos de Esgueva, 1944 y 45.
 Tordómar, 1940, 41, 42, 43, 44 y 45.
 Tórtolos de Esgueva, 1945.
 Tubilla del Agua, 1944 y 45.
 Valcárceres (Los), 1937, 39, 42 y 44.
 Valdeande, 1945.
 Valmala, 1940, 41, 42, 43, 44 y 45.
 Vallarta de Bureba, 1945.
 Valle de Tobalina, 1945.
 Valle de Valdebezana, 1945.
 Valle de Valdelaguna, 1944 y 45.
 Valle de Zamanzas, 1942, 43, 44 y 45.
 Valles de Palenzuela, 1936.
 VEGAS (Las), 1935, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44 y 45.
 Vid de Bureba (La), 1935, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.
 Vileña, 1936, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.
 Vitoria de Rioja, 1937, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44.
 Vilviestre del Pinar, 1942, 44 y 45.
 Vilviestre de Muñó, 1935, 42, 43, 44 y 45.
 Villaescusa la Sombra, 1944 y 45.
 Villafranca Montes de Oca, 1937, 42, 43 y 44.
 Villafria de Burgos, 1939, 42, 43 y 44.
 Villafriela, 1942 y 45.
 Villagutiérrez, 1936, 37, 42, 43, 44, y 45.
 Villalba de Duero, 1935, 44 y 45.
 Villalbilla de Burgos, 1935, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.
 Villalbilla de Villadiego, 1945.
 Villamie de la Sierra, 1945.
 Villanueva de Argañó, 1942 y 45.
 Villanueva de Carazo, 1944 y 45.

Villanueva de Puerta, 1945.
 Villarcayo, 1938, 44 y 45.
 Villariego, 1935, 36, 37, 38, 42, 43 y 45.
 Villarmero, 1935, 36, 38, 42, 43, 44 y 45.
 Villasandino, 1945.
 Villasur de Herreiros, 1945.
 Villavedón, 1944 y 45.
 Villaverde Mogina, 1943, 44 y 45.
 Villaverde Peñahorada, 1942, 43, 44 y 45.
 Villaveta, 1942, 43, 44 y 45.
 Villavieja de Muñó, 1936, 37, 38, 42, 43, 44 y 45.
 Villoruebo, 1943, 44 y 45.
 Vizcainos, 1943, 44 y 45.
 Zarzosa de Riopisuerga, 1935, 36, 38, 40, 44 y 45.
 Zuñeda, 1936, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Medina de Pomar.

Aprobado el presupuesto ordinario para sostenimiento de este Juzgado Comarcal durante el año de 1947, por los representantes de los Ayuntamientos que asistieron a la sesión celebrada el día 19 de los corrientes, se hace público por medio del presente anuncio que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los interesados que deseen examinarlo, habiendo correspondido a cada Ayuntamiento las cantidades que a continuación se indican para cubrir los gastos de este presupuesto:

Medina de Pomar, 1.760 pesetas.
 Aforados de Moneo, 316.
 Berberana, 206.
 Junta de la Cerca, 954.
 Junta de Oteo, 1.211.
 Junta de Rio de Losa, 385.
 Junta de San Martín de Losa, 400.
 Junta de Villalba de Losa, 519.
 Jurisdicción de S. Zadornil, 268.
 Merindad de Cuesta-Urria, 1300.
 Partido de la Sierra en Tobalina, 540.
 Trespaderne, 778.
 Valle de Tobalina, 2.232.
 Medina de Pomar 20 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Manuel Pérez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Canicosa de la Sierra.

Habiendo quedado desierta la subasta de 150 estéreos de cepa de brezo para fabricación de pipas en el monte El Pinar y lugares denominados por «El Burcio» y «Diyeruela», celebrada en estas casas consistoriales el día 12 de noviembre próximo pasado, se anuncia nuevamente la citada subasta con sujeción al pliego de condiciones generales inserto en el «Boletín Oficial», número 152, de fecha 5 de julio de 1946, para el día 21 de enero, a las once de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de esta Corporación que dará fe del acto y de un funcionario de Montes, bajo el tipo de tasación pericial de 2.250 pesetas.

Canicosa 24 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Odón Ayuso.

Junta vecinal de Campillo de Mena.

El día 11 de enero de 1947 tendrá lugar, a las once de la mañana, en la casa de Juntas de este pueblo, la subasta de 20 estéreos de riefas muertas y hojas secas, en el término titulado La Maloja, del monte Dehesa Ordunte, de la pertenencia de Campillo, en la tasación de 100 pesetas.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Alcalde de barrio, en pliegos cerrados, en papel correspondiente, en un plazo de media hora, con asistencia de dos testigos y un funcionario de Montes.

Campillo de Mena 23 de diciembre de 1946.—El Presidente, Tomás Salazar.

Juntas vecinales de Medianas, Ovilla y Covides.

El día 9 de enero próximo, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial», número 152, de 5 de julio último, tendrán lugar en el pueblo de Mercadillo, las subastas siguientes:

A las once, la de 14 estéreos, malezas y avellano, por el tipo de tasación de 70 pesetas.

A las once y media, la de 15 estéreos y escacho, por el tipo de tasación de 90 pesetas.

A las doce, la de 20 estéreos y escacho, por la tasación de 120 pesetas.

Valle de Mena 22 de diciembre de 1946.—Los Presidentes: Timoteo Gil, Julián Arroyo y Simón Velasco.

ELECTRA DE BURGOS, S. A.

Distribuidora de IBERDUERO

Intereses de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que, a partir del 2 de enero de 1947, se pagarán los intereses correspondientes al segundo semestre del presente año, contra entrega de Cupón número 13 de las obligaciones emitidas el año 1940, y contra entrega del Cupón número 4 de las obligaciones emitidas el año 1945 que esta Sociedad tiene en circulación.

El importe líquido de cada uno de los Cupones citados es de pesetas 11'00, ya deducidos los impuestos que gravan este concepto.

Dicho pago se efectuará en nuestras Oficinas, Plaza de Alonso Martínez, número 12, todos los días laborables de diez a doce de la mañana, y en el Banco de Bilbao, Sucursal en Burgos.

Burgos 26 de diciembre de 1946.—El Director, Juan-Angel Martínez de Morentín y Larumbe.

Amortización de Obligaciones

En el sorteo verificado en las oficinas de esta razón social el día 17 de diciembre actual, ante el Corredor de Comercio D. Claudio Manrique del Río, han resultado amortizadas las siguientes Obligaciones (emisión año 1940) de esta empresa:

| Números | 3 | 30 | 126 | 134 | 313 | 480 | 491 |
|---------|------|------|------|------|------|------|------|
| Id. | 510 | 577 | 595 | 600 | 717 | 1048 | 1078 |
| Id. | 1155 | 1201 | 1215 | 1306 | 1405 | 1492 | 1607 |
| Id. | 1639 | 1640 | 1683 | 1766 | 1778 | 1883 | 1917 |
| Id. | 1949 | 2048 | 2086 | 2099 | 2107 | 2211 | 2259 |
| Id. | 2319 | 2375 | 2380 | 2418 | 2566 | 2713 | 2779 |
| Id. | 2794 | 2810 | 2871 | 2883 | 3009 | 3027 | 3121 |
| Id. | 3145 | 3284 | 3291 | 3323 | 3357 | 3425 | 3434 |
| Id. | 3542 | 3551 | 5597 | 3607 | 3622 | 3662 | 3669 |
| Id. | 3672 | 3682 | 3766 | 3801 | 3832 | 3899 | |

El líquido a cobrar por cada título es de *cuatrocientas noventa y seis* pesetas con *setenta y nueve* céntimos, una vez deducidos los impuestos correspondientes a la amortización.

Los señores Obligacionistas poseedores de estos títulos, pueden presentarlos al cobro en estas oficinas, en la Plaza de Alonso Martínez, número 12, a partir del día 2 de enero de 1947, durante las horas de diez a doce de la mañana.

Burgos 26 de diciembre de 1946.—El Director, Juan-Angel Martínez de Morentín y Larumbe.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Capital autorizado 200.000.000 de pesetas
 .. desembolsado 198.056.500 »
 Reservas 166.620.887'28 »

SUCURSAL DE BURGOS

ALMIRANTE BONIFAZ, 24.—(Edificio de su propiedad).

CAJA DE AHORROS

Libretas ordinarias a la vista 2 por 100,

SUCURSALES en la provincia:

Aranda de Duero, Briviesca, Lerma, Melgar de Fernamental, Pradoluengo, Roa de Duero, Villadiego y Villarcayo.